Sello quarto.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Auntam.to de 22 de Junio

En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Vexa, y Sala capitular de ella, a beinte, y dos de Junio de mill setecientos sesenta y seis: allandose juntos los Sres. conzejo, Justicia y Vexim.to desta dha Villa como lo acostumbre, a saber el S.r Lic.do Dn. Caietano de Llerena, y Belasquez Abogado delos R.s consejos Alcalde mayor desta dha Villa por Su Mag.d Dn. Juan Ortuño de Muños, Dn. Antonio Montiviente, Dn. Bart.me Sanchez Amaia, Dn. Joseph Dias Blanco, Dn. Juan Manuel Soriano, Dn. Juan S.to Rodriguez capitulares, y Dn. Pedro Dalao Procurador Sindico general haviendo sido citados, y combocados por medio de Joseph Ximenez y Joseph Cuesta Alguaziles mayores, de que no ovo los q.e no hubo efecto por el mo. declarado, de como asi lo dixeron damos fee, con asistencia del Dn. Bart.me Luche Ortega Theniente de cura desta Parroquial por nombram.to del Dn. Antonio Ortega, y Perdan su cura propio, y lado Dn. Antonio Montiviente de una dela compañia de Milicias deste Pueblo, para el efecto de hazer el sorteo de un miliciano que se de Vemplazar para abo del contingente desta Villa, en lugar de Juan Perez Soldado dela compañia de Dn. Luis Gonzalez por aberlo excluido por ser coxo a falta por el S.r Inspector general Marques de Casa Hermañes en el dia diez, y nueve de Mayo deste año, como lo justifica la certificacion dada por Dn. Antonio Miranda capitan graduado de Infanteria, y Ayudante mayor de este Vexim.to de Milicias, con el buto bueno del S.r Cura de Vallecas Juan Nicolas del, y fha en Milicia de este del corriente por lo que se regulan el Vemplazo de un miliciano en el termino de beinte dias; y teniendo

Al Alls. Dn. Juan Ortuño. Dn. Antonio Montiviente Dn. Bart.me Sanchez Dn. Joseph Diaz Dn. Juan Manuel Sor.o Dn. Juan S.to Rodriguez Dn. Pedro Dalao Sindico Dn. Bart.me Luche Dn. Antonio Ortega Dn. Juan Nicolas